



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4783/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4783** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito expediente clínico a mi nombre, [REDACTED], con numero de afiliación [REDACTED] y numero de DUI [REDACTED], ubicado en la Unidad Médica La Unión”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica La Unión del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica La Unión del ISSS remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico a mi nombre, [REDACTED], con numero de afiliación [REDACTED], la cual consta de 78 folios utiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.40), lo que corresponde a 110 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

